



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guía rápida para participar en la Junta

1 ¿Por qué le interesa a Iberdrola la participación de los accionistas?

Iberdrola es una empresa que, a lo largo de su trayectoria centenaria, nunca ha tenido un accionista de control. Por eso promueve la involucración permanente de sus accionistas y, en concreto, su participación en la Junta General, que se celebra anualmente para adoptar las decisiones más relevantes.

2 ¿Quiénes pueden participar?

Todos los accionistas pueden participar directamente o a través de un representante en la Junta General:

- Solo es necesario ser titular de una acción para participar como accionista.
- Puede participar como representante cualquier persona que tenga válidamente conferida la representación de un accionista para la Junta.

3 ¿Cómo puedo participar si soy accionista y he recibido la tarjeta de delegación y voto a distancia enviada por Iberdrola?

Puedes delegar o votar antes de la Junta abriendo el **código QR** incluido en la tarjeta, llamándonos al **900 100 019** o enviándonos la tarjeta por **WhatsApp**, correo electrónico o correo postal.

- **Abrir el código QR** de la tarjeta o entrar en votojunta.iberdrola.com y registrarse según las instrucciones de la web (solo personas físicas). [Ver vídeo demo](#)
- Llamar al **teléfono gratuito 900 100 019** y acreditarse con la **contraseña** indicada junto al QR de la tarjeta (solo personas físicas).
- Enviar una imagen de la **tarjeta firmada por WhatsApp** (+34 639 000 639) o **por correo electrónico** (Junta2021@iberdrola.es), o el original firmado **por correo postal** (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao) o a través de su entidad depositaria. [Ver vídeo demo](#)

4 ¿Cómo puedo participar si soy accionista y no he recibido la tarjeta de delegación y voto a distancia enviada por Iberdrola?

Puedes delegar o votar antes de la Junta a través de esta web, llamándonos al 900 100 019 o enviándonos por WhatsApp o por correo electrónico o postal la tarjeta que te haya mandado la entidad depositaria. Si lo prefieres, también puedes descargar la tarjeta de delegación y voto a distancia de Iberdrola a través del [portal de participación](#).

- **Entrar en el portal de participación** y acreditarse con su certificado electrónico reconocido (FNMT o DNle) o, simplemente, con su número de acciones o su clave personal de OLA (solo personas físicas).
- **Llamar al teléfono gratuito 900 100 019** y acreditarse con su número de acciones o su clave personal de OLA (solo personas físicas).
- **Enviar** una imagen de la **tarjeta firmada por WhatsApp** (+34 639 000 639) o **por correo electrónico** (Junta2021@iberdrola.es), o el original firmado **por correo postal** (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao).



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guía rápida para participar en la Junta

5 ¿Puedo participar si soy representante?

Sí, los representantes pueden votar a distancia antes de la Junta General a través del [portal de participación](#) disponible en esta web corporativa o enviando la tarjeta de delegación y voto a distancia.

- **Entrar en el portal de participación y acreditarse** con su código de representante o escaneando la tarjeta de delegación y voto a distancia firmada por el accionista y el representante.
- **Enviar una imagen de la tarjeta**, una vez firmada por el accionista y por el representante, por **WhatsApp** (+34 639 000 639) o por **correo electrónico** (Junta2021@iberdrola.es), o el original de la tarjeta por **correo postal** (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao).

6 ¿Qué tengo que hacer para asistir a la Junta de forma telemática?

Tanto los accionistas como los representantes que deseen asistir de forma telemática a esta Junta deberán pre-registrarse en el portal de participación desde el 13 de junio hasta las 09:00 horas del 18 de junio (fecha en la que está previsto que se celebrará la Junta en segunda convocatoria). Una vez confirmado el pre-registro, podrán asistir a la Junta registrándose en el portal de participación entre las 09:00 horas y las 10:00 horas del 18 de junio.

7 ¿Se puede asistir a la Junta de forma presencial?

No, esta Junta se celebrará de forma íntegramente telemática, sin la presencia física de accionistas, representantes ni invitados.

8 ¿Hasta cuándo se puede participar a distancia?

El 17 de junio, a las 24:00 horas, se cerrarán los canales electrónico y telefónico para delegar y votar a distancia, así como los nuevos buzones de WhatsApp y de correo electrónico. La Sociedad no asume obligación alguna de computar en el quórum de la Junta las tarjetas que pueda recibir posteriormente.

La posibilidad de pre-registrarse para asistir de forma telemática estará abierta desde el 13 de junio hasta las 09:00 horas del 18 de junio (fecha en la que está previsto que se celebrará la Junta en segunda convocatoria).

9 Después de participar, ¿podría comprobar que mis delegaciones o votos han sido registrados?

Sí. Tras delegar, votar a distancia o asistir a la Junta, los accionistas y representantes podrán comprobar que sus votos o delegaciones han sido registrados a través de la aplicación disponible a estos efectos en el [portal de participación](#). Esta aplicación estará disponible durante el plazo de un mes desde la celebración de la Junta General.

10 ¿Hay prima de asistencia o algún obsequio para los participantes de la Junta?

No está previsto el abono de una prima de asistencia en esta Junta General. Dado que no se abrirán puntos de atención y la reunión no tendrá carácter presencial, tampoco se entregarán obsequios a los participantes. No obstante, los accionistas que deleguen o voten a distancia a través de la página web corporativa antes del 10 de junio podrán participar en el sorteo de cien gafas de realidad virtual.